Juan Mar.z Serrano con referencia á no poder admitir el empleo de Subten.te de la segunda Compañía de dho. batallon p.a que ha sido elegido y aprobado por el Sr. Gov.or Civil de la Provincia por corresponder á el arma de Caballería. En seguida se vió una exposicion hecha por D. Pedro Sanchez Teniente elegido igualm.te de la tercera Compañía de la Guardia Nacional, en la que expone los motivos y causas p.a que este Ayunt.o se admita y eleve á quien corresponda la renuncia que hace de su empleo p.a continuar sus servicios en la clase de Guardia Nacional. Y entendido todo por esta Corp.on acuerda: Se ponga en noticia del Sr. Gov.or Civil p.a que en su vista se sirva resolver lo q.e considere procedente.

Mendigos
Sre. su recogimiento

Se vió en este Ayunt.o un oficio del Sr. Gov.or Civil de la Prov.a de Murcia fha. veinte y cuatro de Marzo ultimo, en que por content.on al que le dirigió el Sr. Alcalde Civil Presidente en veinte y dos del mismo mes, sobre el deseo de recoger los mendigos de esta Plaza, facultandole al nombram.to de una Junta que proponga los medios y arbitrios p.a q.e tenga efecto, desde luego se sirva la autorizacion p.a el objeto indicado; indicando ademas que los recursos mas á proposito p.a este establecim.to son los de fundaciones y mandas legadas al efecto, con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia, y que desde luego todos sus individuos componentes contribuirán gustosos á que tenga efecto la idea que se ha propuesto el Sr. Alcalde Civil Presidente